

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2015

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

RESUMEN DE ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA: CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS. PARCELA U.ER 14.1

RINCÓN DE LA VICTORIA. MÁLAGA

Marta Bejarano Fernández



Fig.1 Plano de situación

Fig. 2. Mapa provincial: situación

RESUMEN

La intervención arqueológica realizada ha permitido descartar la existencia de construcciones que pudieran asociarse a la explotación agrícola que se desarrollaba en el sector que nos ocupa desde época romana hasta edad contemporánea.

RESUMÉ

Les travaux archéologiques réalisés ont permis d'écarter l'existence de constructions qui pourraient être associées à l'exploitation agricole qui se développait dans le secteur en question depuis l'époque romaine jusqu'à l'âge contemporain.

1.SITUACIÓN

La parcela que nos ocupa se denomina A2, es de morfología rectangular, con un desarrollo N-S y tiene una superficie aproximada de 9.092,5 m².

Se encuentra delimitada al norte por el Camino Viejo de Vélez, al sur y oeste por las avenidas de La Concordia y Cotomar respectivamente y al este por el parque infantil Huerta Julián.



Láms. I-II. Inicio y final de la excavación.

2. PROPUESTA ARQUITECTÓNICA

La actuación Arqueológica realizada está motivada por la normativa vigente, en la cual se contempla la necesidad de realizar distintos trabajos de control de movimiento de tierras en la zonificación propuesta en la Carta Arqueológica del Municipio y en el nuevo P.G.O.U., que es considerada como Zona de Control de Movimiento de Tierras.

La Intervención arqueológica se justifica por la existencia de un proyecto arquitectónico en el que se pretende construir una piscina cubierta y un centro deportivo cuya titularidad es municipal.

Por lo que ha sido necesario realizar un rebaje de los terrenos sobre una superficie afectada de 3.028,16 m² y una profundidad de 2,88 m., siendo para el extremo este de 4,00 respecto a la rasante actual del terreno.

3. DESARROLLO HISTÓRICO

Toda esta zona es bastante desconocida, hasta que hicimos las primeras actuaciones en la parcela aledaña A1, donde pudimos localizar y documentar una serie de infraestructuras hidráulicas, romanas y musulmanas, consistente en pozos de noria y una pequeña alberca fechada en el siglo X, asociada a un pozo de noria y a pequeñas dependencias para almacenar los distintos enseres y aperos.

Todo ello demuestra que todo este sector es una rica zona desde el punto de vista agrícola, siendo explotada desde época romana aprovechando las excelencias del suelo, muy rico por las aportaciones de los arroyos Granadillas y Villodres.

Es, por lo tanto, parte del hinterland periurbano de la ciudad de Bezmiliana, la cual está situada a escasos 800 metros al oeste.

Esta explotación agrícola ha persistido hasta la actualidad, conservándose uno de los pequeños acueductos construidos en el siglo XX para el transporte del agua desde los múltiples pozos.

En 2007, se hizo otra vigilancia arqueológica en la parcela A-2 donde se construyó un aparcamiento subterráneo bajo la dirección de la arqueóloga María del Mar Bañares España y los resultados obtenidos fueron negativos, incidiendo aún más que todo este sector eran huertas.

4. PROPUESTA DE ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA

4.1 Fundamentos Legales

Resulta evidente que en función de estos condicionantes legales, la intervención arqueológica propuesta para este proyecto científico, se encuentra encuadrado legalmente en la categoría de *Intervenciones Arqueológicas Preventivas, control arqueológico de movimiento de tierras*, según reza en el vigente **Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado mediante Decreto 168/2003 de 17 de junio como desarrollo de la LPHA (Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía) Ley 1/1991**. En esta reglamentación cifrada se recoge su categoría en el **Artículo 5, apartado 1.b, con definición expresa en su punto 4**. Quedando sujetas a realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico**, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

No existe en vigor sobre el área ningún proyecto científico sistemático autorizado por la D.G.D.B.C. que haga referencia a los tipos de yacimiento y cronología de los mismos, por lo que no es necesaria la adecuación metodológica a ningún proyecto sistemático particular.

5. MEMORIA EXPLICATIVA DE OBJETIVOS

Inicialmente, y ante el Plan de Obra que presentaba la empresa promotora, el Excelentísimo Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, el objetivo prioritario era la “vigilancia”, empleando la terminología antigua.

Durante el transcurso de los trabajos el objetivo inmediato ha sido localizar cualquier vestigio arqueológico perteneciente a las huertas asociadas al yacimiento islámico de la ciudad de Bezmiliana.

6. PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO METODOLÓGICO

La metodología ha consistido en el rebaje con medios mecánicos de una superficie de 3.028,16 m² alcanzando una profundidad de 2,88 m., respecto a la rasante actual del terreno. Contando en todo momento con la presencia de una arqueóloga.

Durante el proceso de excavación se ha identificado y caracterizado cada unidad estratigráfica despejada en un modelo de fichas individualizadas, donde cada una de las unidades ha contado con un número de orden correlativo y con una ficha tipo independiente, donde han sido recogidos el mayor número de datos posible sobre sus características morfológicas, tipológicas, funcionales etc.

Toda esta información ha sido registrada en fichas de Unidad Sedimentaria y Diario de excavación. Además de seguir un exhaustivo seguimiento fotográfico del proceso de excavación.

7. FASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

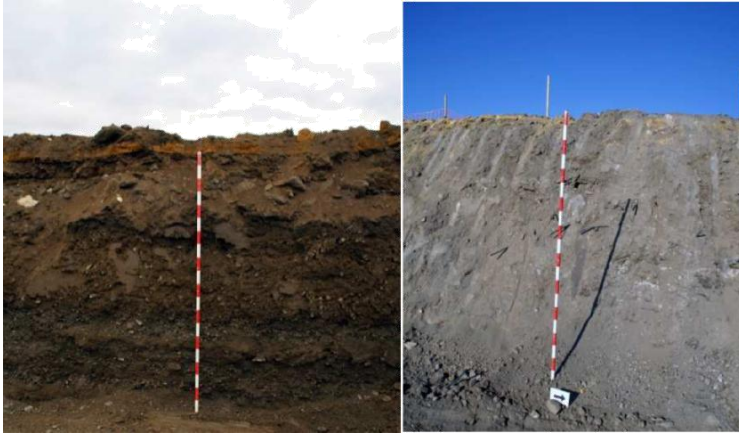
Los trabajos se han realizado en una única fase, con una duración de un mes.

8. RESULTADOS DA LA INTERVENCIÓN

La morfología de la parcela es rectangular con una superficie es de 9.092,5 m²., siendo la zona afectada por la excavación de 3.028,16 m² .

La profundidad alcanzada se ha adaptado en todo momento a la necesidad de la obra de construcción, es de 2,88 m. respecto a la rasante actual del terreno en el 95% del sector acotado y de 4,00m. en el extremo oriental, debido a la diferencia de cotas existente.

Los terrenos, como se ha podido observar durante el proceso de excavación, responden a una formación aluvial que tuvo su génesis en el depósito de materiales arrastrados por el arroyo Granadillas en situaciones de caudal extremo. Por lo que se encuentran muy alterados.



Láms. III-IV. Perfil parcial Sur y Oeste

8.1 Descripción

Cota Inicial 9,94/Final 7,14 m. s.n.m.

En primer lugar y bajo una capa de albero amarillo de entre 0,12 y 0,15 m. de espesor seguido por una base muy compacta de hormigón se detecta un nivel artificial muy removilizado en el que se ha vertido un paquete de rellenos conformados por gran cantidad de escombros, desechos de obra y grandes piedras, que se embolan en una matriz de tierras limo-arenosas muy suelta color marrón que llegan alcanzar 1,80 m. de profundidad en casi la totalidad de la zona acotada para la cimentación de la edificación. Este nivel parece responder a la necesidad de compactar, estabilizar y nivelar la superficie como indican los distintos usos que se le han dado a este solar: campo de fútbol, recinto ferial o camping de Caravanas.

Bajo este nivel se localiza un estrato de tierras limo-arcillosas con arenas y gravas color marrón oscuro de unos 0,55m. de potencia.

A continuación se observa una estratificación torrencial de distintos tipo de espesor formado por varias deposiciones de carácter fluvial y color gris oscuro formadas por arenas gruesas, limos, gravas y cantos angulosos que se alternan con bloques de pizarras, cuarzo y filitas muy deleznales de diverso tamaño.



Láms. V-VI. Detalle estratificación torrencial.

El último nivel excavado responde a un horizonte limo-arcilloso con arenas y gravas color marrón en cuya base comienza a tener una tonalidad rojiza donde se detecta la presencia de algunos fragmentos muy rodados de cerámicas hispano musulmanas cuya cronología abarca un amplio periodo de tiempo encuadrable entre los siglos XII-XV. Lo cual incide en la presencia de población hispanomusulmana en el sector que nos ocupa.

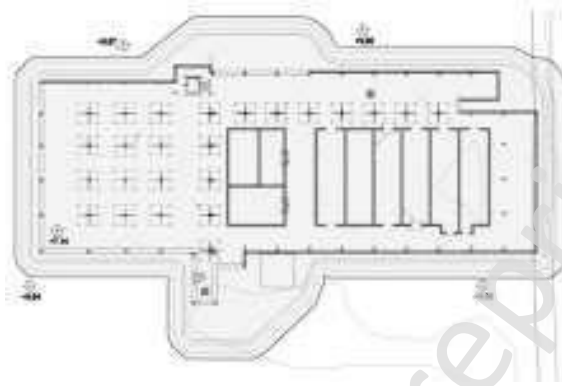


Fig.3 .Planta excavada

Debido a que los fragmentos se encontraban en mal estado de conservación han sido fotografiados “in situ” y devueltos a su lugar de localización.



Lám. VIII. Fragmentos cerámicos hispano-musulmanes

9. CONCLUSIONES DE TIPO PATRIMONIAL

Dado que no se ha documentado ningún resto arqueológico de interés patrimonial no existe inconveniente alguno para la promoción del terreno afectado por las obras.

10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE BIENES INMUEBLES Y OBJETOS MUEBLES

En respuesta a los resultados negativos obtenidos no se considera necesario tomar ninguna medida correctora en la zona afectada por las obras de construcción siempre y cuando se respete la cota base de -7,14 m.s.n.m.- para apoyo de la cimentación, puesto que no se ha alcanzado el nivel estéril.

El resto de la parcela, no afectada por las obras de edificación, seguirá gozando de Protección arqueológica como reza en la Carta Arqueológica del Municipio y en el nuevo P.G.O.U., que es considerada como Zona de Control de Movimiento de Tierras.

Borrador / Preprint